



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

www.ramajudicial.pr

8 de noviembre de 2011

MEMORANDO NÚM. 86
AÑO FISCAL 2011-2012

Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, Juezas y Jueces Administradores(as) Regionales, Director(a) de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y Personal Directivo de la OAT

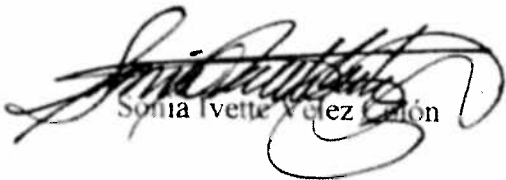
ENMIENDA A CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUPERVISOR(A) DE MEDIADORES DE CONFLICTOS

El Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Fajardo cuenta con un (1) puesto vacante de la clase Supervisor(a) de Mediadores de Conflictos en su Centro de Mediación.

Procedemos a incluir en la Convocatoria a Examen TGJ-02-10 el pueblo de Fajardo.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de examen con los documentos requeridos en la convocatoria. Aquellas personas que están activas en el Registro de Elegibles que se encuentra vigente para esta clase, deberán enviar comunicación a la División de Clasificación y Reclutamiento indicando que desea incluir el pueblo de Fajardo dentro de los pueblos que acepta empleo.

Se incluye copia de la convocatoria, con el propósito de que se coloque en lugares visibles y accesibles a empleados y público, de manera que las personas interesadas puedan enterarse y solicitar. Toda solicitud de examen debe enviarse por el servicio postal o llevarse directamente a nuestra División de Clasificación y Reclutamiento. Los documentos requeridos en la convocatoria tienen que someterse con la solicitud de examen para ser considerada.


Sonia Ivette Vélez Colón



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

www.canajudicial.pr

4 de marzo de 2011

MEMORANDO NÚM. 150
Año Fiscal 2010-11

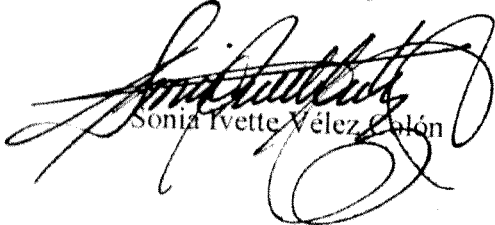
Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, Juezas y Jueces Administradores Regionales, Director(a) de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y Personal Directivo de la OAT

CIERRE DE CONVOCATORIA

Efectivo a la fecha de este memorando, dispongo el cierre de la convocatoria a examen siguiente:

**Supervisor(a) de Mediadores(as) de Conflictos
(excepto para los pueblos de
Aibonito, Guayama y Utuado)**

Agradeceré coloquen copias de este aviso en lugares visibles y accesibles a empleados(as) y público en general.


Sonia Ivette Vélez Colón



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

www.tribunalpr.org

21 de julio de 2009

MEMORANDO NÚM. 15
Año Fiscal 2009-2010


Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, Juezas y Jueces Administradores(as) Regionales, Director(a) de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y Personal Directivo de la OAT

CONVOCATORIA A EXAMEN

De conformidad con la Regla 16 de las Reglas de Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial y con el Reglamento aprobado, la Oficina de Administración de los Tribunales emite convocatoria a examen para las siguientes clases:

<u>Clase</u>	<u>Escala Salarial</u>
Supervisor(a) de Mediadores(as) de Conflictos	\$2,847.00 - \$4,409.00

Se incluye copia de la convocatoria con el propósito de que se coloque en lugares visibles y accesibles a empleados(as) y público, de manera que las personas interesadas puedan enterarse y solicitar. Toda solicitud de examen debe enviarse por el servicio postal o llevarse directamente a nuestra División de Clasificación y Reclutamiento. Los documentos requeridos en la convocatoria tienen que someterse con la solicitud de examen.


Sonia Ivette Vélez Colón



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Oficina de Recursos Humanos
División de Clasificación y Reclutamiento
PO BOX 190917
San Juan, Puerto Rico 00919-0917
www.tribunalpr.org

677 Calle César González
San Juan, Puerto Rico
00918-3900

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:
SUPERVISOR(A) DE MEDIADORES(AS) DE CONFLICTOS**

**ESCALA SALARIAL
\$2,847.00 - \$4,409.00
ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR**
Reclutamiento Continuo

Requisitos Mínimos de Admisión:

Estar ocupando o haber ocupado un puesto con carácter regular de Mediador(a) de Conflictos con un (1) año de experiencia en la clase en el Servicio Uniforme de la Rama Judicial.

- o en su lugar -

Poseer el grado de Maestría o Juris Doctor de una institución universitaria acreditada. Ambos grados tienen que incluir o estar suplementados por dos (2) cursos equivalentes a seis (6) créditos académicos o un total de 60 horas de adiestramientos en cursos o talleres relacionados con los métodos alternos para la solución de conflictos como los siguientes: mediación, métodos alternos para la solución de conflictos, manejo de conflictos y negociación. Dos (2) años de experiencia en trabajo relacionado con métodos alternos para la solución de conflictos, manejo de conflictos con énfasis en conciliación y mediación; uno de estos en un puesto con funciones similares en naturaleza y complejidad a las que realiza un(a) Mediador(a) de Conflictos en el Servicio Uniforme de la Rama Judicial.

- o en su lugar -

Haber aprobado todos los créditos, excepto la tesis, conducente al Doctorado en cualquier especialidad o Maestría en Derecho, que incluya o esté suplementado por dos (2) cursos equivalentes a seis (6) créditos académicos o un total de 60 horas de adiestramientos en cursos o talleres relacionados con los métodos alternos para la solución de conflictos como los siguientes: mediación, métodos alternos para la solución de conflictos, manejo de conflictos y negociación. Un (1) año de experiencia en un puesto con funciones similares en naturaleza y complejidad a las que realiza un(a) Mediador(a) de Conflictos en el Servicio Uniforme de la Rama Judicial.

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo profesional responsable de realizar labores administrativas y técnicas de complejidad y que conlleva participar en la organización, la supervisión y la evaluación de las actividades que se realizan en los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial de Puerto Rico.

**Ingrese al Servicio Público trabajando para la Rama Judicial
y disfrute de los siguientes beneficios:**

Oportunidades de Ascenso ☉ *Seguridad de empleo* ☉ *Vacaciones con sueldo* ☉
Bono de Navidad ☉ *Préstamos Hipotecarios* ☉ *Licencia por Enfermedad*
☉ *Licencia por Maternidad y Paternidad* ☉ *Licencia Deportiva* ☉ *Aportaciones para servicios de salud* ☉ *Oportunidades de estudio* ☉
Beneficios de Retiro

Periodo Probatorio:

Doce (12) meses

Naturaleza del Examen:

El examen será sin comparecencia y consistirá de una evaluación de la preparación académica y experiencia según evidenciada con la solicitud de examen. Los valores de las partes serán:

Requisitos Mínimos	70.00
Experiencia Adicional	20.00
Preparación Adicional	10.00

IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en: **Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.**
2. Deberá someter con la solicitud de examen lo siguiente:
 - a. Copia de la transcripción de créditos oficial que refleje los cursos indicados en los requisitos mínimos.
 - b. Experiencia certificada expedida por una autoridad competente para cada puesto ocupado que incluya: título del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de las funciones. Si el puesto era a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. La experiencia en la Rama Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. La evidencia de experiencia tiene que proveerla el solicitante, por tanto esta División no obtendrá la información del expediente de personal. No se considerará otros documentos que no sean los que se mencionan.
 - c. Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración relacionados a las funciones de la clase.
 - d. Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán cinco (5) puntos adicionales a todo veterano o diez (10) puntos a todo veterano incapacitado sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
 - e. Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.

No se otorgara puntuación a la experiencia que no esté certificada como indicamos.

3. Los documentos requeridos en el inciso 2 tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.

4. Los documentos deben de enviarlos a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Calle César González número 677, Hato Rey, Puerto Rico.
5. Los resumes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

LA RAMA JUDICIAL NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, NACIONALIDAD, IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS, IMPEDIMENTOS FISICOS, MENTALES O SENSORIALES.

Convocatoria Núm. TGJ-02-10



María G. Colón Rivera
Directora de Recursos Humanos

15 Julio 2009
Fecha